

Primero.—El tipo de primera subasta es el de 41.250.000 pesetas, y que es el fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirve el presente edicto como notificación a la parte demandada en el supuesto caso de que ésta no pudiera ser practicada personalmente.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebra el primer día hábil siguiente, a excepción de los sábados.

Dado en Gadesa a 10 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—10.282.

## GANDÍA

### Edicto

Doña Ana María Lillo Sánchez, Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 453/1995, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancias del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Javier Olagüe Cerda y doña Consuelo Mora Monzó, he acordado:

Sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 18 de febrero del 2000; para la segunda, el día 24 de marzo del 2000, y para la tercera, el día 28 de abril del 2000; todas a las doce horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1 de esta ciudad, con las siguientes

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera, será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, parta tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4360, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Quinta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Sexta.—Las subastas serán por lotes separados.

### Bien objeto de subasta

Única. Urbana, sita en Gandía, plaza Loreto, número 3, de una superficie de 188,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía al tomo 1.501, folio 30, finca número 61.003.

Valor a efectos de primera subasta: 6.997.000 pesetas.

Dado en Gandía a 3 de diciembre de 1999.—La Juez, Ana María Lillo Sánchez.—El Secretario judicial.—10.039.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María Cristina García Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, procedimiento número 289/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, de fecha 23 de noviembre de 1999, páginas 15549 y 15550, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del edicto, donde dice: «Dado en Gijón a 24 de septiembre de 1999», debe decir: «Dado en Gijón a 8 de octubre de 1999».

Dado en Gijón a 8 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Cristina García Fernández.—El Secretario.—9.929.

## GIJÓN

### Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 811/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Gerencia Económica Inmobiliaria, Sociedad Anónima» (GEINSA), don Tomás Fernández Gallego, doña María del Carmen Castaño Rodríguez, don César Manuel Garnelo Diez, doña Yolanda Fernández Trigales-Pérez, don Jesús Rodríguez Méndez, don Fernando Neguerela Cortés, don Fidel Cerezales González, doña María Pilar González Bello, don Francisco Javier Aguilar Viyuela, doña Cristina Cifuentes Cuencas, don Emilio Dahl Sáenz de Santa María y doña Fuensanta Herce Meléndrez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 2000, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3298000170811/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año

del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta; se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de marzo de 2000, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de abril de 2000, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y otra veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca:

Vivienda designada con la letra C, en planta cuarta de la casa número 19 de la calle Volturmo perteneciente a la urbanización «Prado del Rey de Somosaguas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), finca número 27.356, folios 205 y 206 del tomo 511, libro 504. Valorada en 47.164.880 pesetas.

2. Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y otra veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca:

Finca número 99.908. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 1.315, folios 48 y 49.

Una veinticuatroava parte indivisa en pleno dominio y otra veinticuatroava parte indivisa en nuda propiedad de la siguiente finca:

Finca número 99.916. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, a los folios 64 y 65 del tomo 1.315.

Valoradas ambas fincas en 7.023.000 pesetas.

3. Finca número 5.063. Inscrita al folio 5, del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada. Valorada en 1.767.780.

4. Finca número 5.061. Inscrita al folio 3 del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada. Valorada en 1.767.780.

5. Finca número 5.059. Inscrita al folio 1, del libro 42 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.525, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada. Valorada en 1.767.780.

6. Una doceava parte indivisa de la finca número 48.237. Inscrita al libro 440, folio 133, tomo 1.438 del Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 35.000.000 de pesetas.

7. Finca registral número 28.418, folio 205 vuelto del libro 253 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.777 del archivo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada.

Valorada en 26.094.420 pesetas.

8. Una cuarta parte indivisa de una sexta parte pro indiviso en pleno dominio y un carta parte indivisa de una sexta parte pro indiviso, en nuda propiedad de la siguiente finca: